

APRUEBA PROGRAMA "PROMOVER MODELOS DE PREVENCIÓN EN SECTORES FOCALIZADOS DE LA COMUNA DE ARICA".-



DECRETO N° 9791 /2017.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2017.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 272, de fecha 31 de Mayo de 2017, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 837, de fecha 12 de Junio de 2017, de la Dirección de Control, que informa revisión de programa; Memorándum N° 535, de fecha 29 de Junio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11704, de fecha 30 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de realizar una contribución a la prevención de la violencia y delincuencia en la comuna de Arica y la prevención de delitos de oportunidad que ocurren en barrios priorizados a través de modelos de prevención que busquen reducir los factores de riesgo.
- 2. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "PROMOVER MODELOS DE PREVENCIÓN EN SECTORES FOCALIZADOS DE LA COMUNA DE ARICA", requerido por Ordinario Nº 272, de la Dirección de Seguridad Pública.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "PROMOVER MODELOS DE PREVENCIÓN EN SECTORES FOCALIZADOS DE LA COMUNA DE ARICA", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES G	ENERALES
1.1NOMBRE	: PROMOVER MODELOS DE PREVENCIÓN EN SECTORES FOCALIZADOS DE LA COMUNA DE ARICA.
1.2EJECUTA	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
1.3LUGAR	: Blanco Encalada # 255.
1.4FECHA	: Julio a Septiembre del 2017 / Octubre a Diciembre del 2017
1.5COBERTURA	: 1) Unidad Vecinal N° 07 – Junta Vecinal Dr. Juan Noé 2) Unidad Vecinal N° 12 - Junta Vecinal Cerro La Cruz 3) Unidad Vecinal N° 20 - Junta Vecinal Faldeos del Morro 4) Unidad Vecinal N° 23 - Junta Vecinal Independencia 5) Unidad Vecinal N° 35 – Junta Vecinal Baquedano 6) Unidad Vecinal N° 43 - Junta Vecinal Villa del Mar 7) Unidad Vecinal N° 50 – Junta Vecinal Universidad del Norte 8) Unidad Vecinal N° 53 – Junta Vecinal Los Artesanos 9) Unidad Vecinal N° 69 – Junta Vecinal San Valentín 10) Unidad Vecinal N° 71 – Junta Vecinal Sueños y esperanzas 11) Unidad Vecinal N° 76 – Junta Vecinal Villa Vista hermosa
1.6PROGRAMA	El enfoque epidemiológico de la violencia ha inspirado diversos trabajos en prevención, basándose en conceptos y metodologías de la salud pública. Desde esta perspectiva, la violencia se entiende como un problema de salud pública, una epidemia por su alcance y extensión <sup>1</sup> . En este contexto, se entiende como un proceso, que la génesis de la violencia es multicasual, plural y sobre ella interviene una serie de factores de riesgo.  Los factores de riesgo son aquellas condiciones cuya presencia aumenta la probabilidad de ciertos individuos cometan delitos (Buvonic, Morrison y Shifter, 1999; Guerrero, 1998).

•	
Factores Individuales	<ul> <li>Género</li> <li>Edad</li> <li>Características biológicas o fisiológicas</li> <li>Educación</li> <li>Clase Social</li> <li>Drogas y alcohol</li> <li>Abuso físico en la niñez</li> </ul>
Factores del Hogar	<ul> <li>Hacinamiento</li> <li>Historia de violencia intrafamiliar</li> <li>Normas Internas del Hogar</li> <li>Roles Ejercidos en el Hogar</li> <li>Ingreso per cápita del hogar</li> </ul>
Factores sociales y/o comunitarios	<ul> <li>Desigualdad</li> <li>Medios de comunicación que incitan a la violencia</li> <li>Disponibilidad de armas</li> <li>Débiles controles institucionales</li> <li>Normas culturales (legitimidad social de la violencia)</li> <li>Niveles de pobreza y desigualdad</li> <li>Historial de violencia</li> </ul>

El capital humano e institucional de la comunidad, las policías, las iglesias, las organizaciones sociales y comunitarias en la sociedad civil, en especial la Municipalidad, pueden realizar una notable contribución a la prevención de la violencia y la delincuencia en el territorio, aun cuando existe en la actualidad el debate acerca de si la deficiencia de capital social podría representar una causa de la violencia, o de lo contrario, si es la violencia la que destroza el capital social.

La Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública promueve estrategias en los territorios donde resulta fundamental establecer desde un inicio, los niveles de prevención en los que se realizará esta coproducción de responsabilidad social.

El análisis del delito y de la victimización a partir de estudios de las actividades rutinarias y teorías de la forma de la vida, tratan de dar explicación a estos fenómenos en base a localización de las víctimas, usos del espacio y otras características individuales.

La teoría de la forma de vida postula que aquellas personas que pasan más tiempo fuera de sus casas, en lugares públicos o en la calle, tienen mayor posibilidad de ser victimizados. Por otro lado, la teoría de las actividades rutinarias señala que las personas que tienen la misma rutina todos los días, también tienen mayor posibilidad de ser víctimas de un delito o crimen. Según esta teoría, tres fenómenos se deben dar para que ocurra un delito:

Debe existir un atractivo estímulo (personas o propiedades), debe existir un delincuente y debe haber ausencia de un guardián. Estas teorías dan lugar a un sinnúmero de técnicas de prevención del delito, sobre todo aquellas que tienen relación con lugares que ocurren incivilidades y se percibe una alta sensación de inseguridad.

La estructura de la oportunidad del delito es una síntesis de diversas teorías que buscan explicar el hecho delictual en la cual interactúan los factores relacionados con las víctimas, con los victimarios y con el ambiente físico y los factores facilitadores del mismo hecho delictual. Tiene tres componentes principales:

Los factores que están relacionados con el ambiente físico, incluyendo en entre estos: el mapa urbano de las ciudades, el tipo de vivienda, la tecnología, comunicaciones y transportes, número de vehículos, la disponibilidad de drogas y alcohol.

Los factores que dicen relación con las actividades y rutinas de vida de los habitantes en los diferentes tipos de espacios (espacios públicos, comerciales, residenciales, etc.), incluyendo patrones de diversión, trabajo, residencia, etc.). Tanto los factores físicos como los relacionados con las actividades de la población, están a su vez determinados por factores más amplios como son los de carácter demográfico, geográfico, urbano, industriales, educacionales, salud, legal y relacionados con las instituciones públicas o privadas.

De esta manera, al focalizar ciertas actividades de prevención en las directivas de las organizaciones territoriales, traspasando habilidades sociales y gestión de redes, se puede fortalecer a las comunidades, lo cual implica el desarrollo de estrategias de intervención que, desde la perspectiva del delincuente, tiendan a aumentar los riegos del acto delictual, aumentar los esfuerzos del victimario y reducir los beneficios obtenidos por él. Este marco de técnica preventiva en términos de resultados resulta ser positiva, siempre y cuando el capital humano de la Municipalidad proporcione herramientas que promuevan el diagnóstico organizacional orientado a la generación de iniciativas de prevención del delito, creando competencias en los representantes de las organizaciones, en la búsqueda de financiamiento del Estado, para sus distintas problemáticas. Esta dinámica se orienta a fortalecer la participación y organización de la oferta en fondos concursables y fortaleciendo el acceso a las políticas públicas

en materia de prevención y seguridad pública. Consecuencialmente, la matriz de prevención se funda en la identificación de los factores de riesgo existentes en las jurisdicciones de las juntas vecinales a través de diagnósticos participativos, su priorización también en base a la participación de los vecinos y el liderazgo de sus dirigentes, aplicación de técnicas como recorridos barriales y apoyo a formulación de planes de trabajo en conjunto con la Comunidad, en base al apoyo a la constitución y funcionamiento de las organizaciones comunitarias, tales como comisiones vecinales de prevención y seguridad, como actores protagónicos en la articulación de iniciativas de prevención social que contribuyan a la seguridad pública desde la perspectiva multidimensional humana. <sup>1</sup>De hecho, el lenguaje que se maneja para este ámbito (por ejemplo, "focos de delincuencia") II.- FUNDAMENTOS Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3º letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;". De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado. El Gobierno de Chile en varios estudios que revisa la realidad del país, se establecen que los delitos más recurrentes son robo desde el auto, hurto, robo por sorpresa y robo con fuerza, mientras que los trabajadores de sectores medios y populares son los que presentan una mayor probabilidad de ser victimizados. Los gobiernos locales tienen la capacidad de manejarse entre los múltiples factores, y sus interacciones con las redes locales, permiten que se desarrollen políticas locales específicas, fortaleciendo el tejido social en los barrios, esta prevención social busca disminuir la delincuencia y la violencia a través de la reducción de los factores de riesgo de tipo social que llevan a un individuo a delinquir. Los objetivos de este tipo de estrategias se localizan sobre la detección de las causas o predisposiciones sociales (factores de riesgo estructurales) y psicológicas que hacen que los individuos o grupos sociales ejecuten delitos. El Estado requiere de la participación territorial del Municipio, mediante programas que intervengan los factores de riesgo que inciden en la ocurrencia de delitos de oportunidad, que resultan fundamentales en la aplicación de políticas de seguridad humana. III.-OBJETIVO Promover la prevención de delitos de oportunidad, que ocurren en barrios priorizados, a GENERAL través de modelos de prevención que busquen reducir los factores de riesgo. IV.- OBJETIVOS • Aplicar instrumentos de diagnóstico que permitan identificar los factores de riesgo. **ESPECÍFICOS** • Difundir las redes de apoyo local y Gestión del Municipio; en temáticas de prevención del delito, en reuniones, charlas, talleres, capacitaciones vecinales y ferias comunitarias. Caracterizar los territorios a intervenir, para realizar Planes de Acción con participación ciudadana, en la autogestión y autocuidado, priorizando las problemáticas de la delincuencia. • Promover modelos de prevención del delito con medidas de autocuidado, con entrega de información de carácter socio educativo, con orientaciones de la Dirección Municipal de Seguridad Pública.

#### • Apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en formular iniciativas con participación ciudadana, a las diferentes fuentes de financiamiento de Estado. V.- RECURSOS **Humanos INVOLUCRADOS** <u>Internos</u> Contratación de las siguientes personas: Periodo: 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017.-Nombres **Funciones** Honorarios Incremento Jornada Bruto Semanal Mes Agosto Mensual \$ 600.000 \$ 33,333 Nombres: Apoyo a la articulación 44 horas María José comunitaria con modelos bruto semanales Contreras Izquierdo de prevención del delito, RUT: 19.356.283-3 incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. Nombres: Apoyo a la articulación \$ 500.000 \$ 33.333 44 horas comunitaria con modelos bruto semanales Yosselin Grace de prevención del delito, Ramírez Díaz incorporando estrategias RUT: 16.469.215-9 de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. Nombres: • Apoyo a la articulación \$ 500.000 \$ 33,333 44 horas Julio Rodríguez comunitaria con modelos bruto semanales Moreno de prevención del delito, incorporando estrategias RUT: 15.695.567-1 de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. \$ 500.000 Apoyo a la articulación \$ 33.333 44 horas Nombres: Camila Amaranta comunitaria con modelos bruto semanales Lineo Lineo de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción RUT: 17.370.364-3 de la gestión municipal y redes de apoyo local. Periodo: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017 Nombre **Funciones** Honorarios Incremento Jornada Bruto Mes de Mensual Noviembre \$ 600,000 44 horas \$ 33.333 Colaborar en la Nombres: María José Contreras vinculación de las bruto semanales Izquierdo Organizaciones de la RUT: 19.356.283-3 Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad. \$ 500,000 \$ 33.333 44 horas Colaborar en la Nombres: semanales Yosselin Grace vinculación de las bruto Ramírez Díaz Organizaciones de la Sociedad Civil con la RUT: 16.469.215-9 oferta programática existente del Estado, con

el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad.

		Nombres: Julio Rodríguez Moreno RUT: 15.695.567-1	Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad.	\$ 500.000 bruto	\$ 33.333	44 horas semanales				
		Nombres: Camila Amaranta Lineo Lineo RUT: 17.370.364-3	Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad.	\$ 500.000 bruto	\$ 33.333	44 horas semanales				
		Total, del prog	grama: \$ 12.866.664		s					
VI ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales: Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.041 "HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"								
		De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:								

# CUADRO DE IMPUTACION

Nombres	RUT	FUNCIÓN JULIO - SEPTIEMBRE	FUNCIÓN OCTUBRE - DICIEMBRE	DEPENDE NCIA	CTA	IMPUTACION	Honorarios Bruto Mensual	Increment o mes Agosto	Increment o mes Noviembre	PERIODO	VALOR
Nombres: 19,356,283-3 Maria José Contreras Izquierdo	19.356,283-3	Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del	Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática	Dirección Municipal de Seguridad Pública	Honorarios Plan Comunal de Segundad Pública	215.21.04.004.041	\$ 600.000	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiem- bre del 2017	\$ 1.833.333
	delito, exi incorporando coi estrategias de dis difusión y de promoción de la Pla gestión municipal y pa	existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad.						\$ 33.333	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017	\$ 1.833.333	
Yosselin 16.469.21 Grace Ramírez Dlaz	16.469.215-9	Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo iocal.	vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la	Dirección Municipal de Seguridad Pública	Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública	215.21.04.004.041	\$ 500.000	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiem- bre del 2017	\$ 1.533.333
									\$ 33.333		\$ 1.533.333
Julio 1 Rodriguez Moreno	15.695.567-1	Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del	rticulación omunitaria con nodelos de revención del elitio, corporando strateglas de flusión y remonión de la estión municipal y pades de apoyo  vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civli con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad.	Municipal de Seguridad	unicipal Plan Comunal de eguridad Seguridad	215.21.04.004.041	\$ 500.000	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiem- bre del 2017	\$ 1,533,333
		delito, incorporando estrateglas de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local.							\$ 33.333	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017	\$ 1.533.333

Camila Amaranta Lineo Lineo	Amaranta	Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del	Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática	Dirección Municipal de Seguridad Pública	Honoranos Plan Comunal de Seguridad Pública	215.21.04.004.041	\$ 500.000	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiem- bre del 2017	\$ 1.533.333
id		delito, Incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local.	existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad.						\$ 33.333	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017	\$ 1.533.333

El monto del Programa es de \$ 12.886.664.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto à las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho

Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN Dirección de Seguridad Pública y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LLEGUILLOS (ICIPAL

/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270